

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**COLMENAR VIEJO****CONTRATACIÓN**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2010, el expediente para la contratación que a continuación se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza del Pueblo, número 1. Teléfono 918 450 053. Fax: 918 462 996.
 2. Objeto: adjudicación de la gestión del “Servicio municipal de grúa”.
 3. Tramitación: procedimiento abierto.
 4. Duración de la concesión: será por dos años contados desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por otros dos años (1 + 1).
 5. Tipo de licitación: para los servicios licitados se establecen los siguientes precios máximos (IVA incluido):
 - I. Retirada de vehículo, custodia y recogida en cuarenta y ocho horas: 80 euros.
 - II. Por salida de la grúa sin retirada de vehículo: 40 euros.
 - III. Retirada de vehículos robados y/o abandonados: 0 euros.
 - IV. Por la guarda en depósito de los vehículos robados/abandonados: 0 euros.
 - V. Por la guarda en depósito de los vehículos de particulares retirados (desde cuarenta y ocho horas): 15 euros al día.
 - VI. Recargo por recogida del vehículo en depósito fuera del horario estándar: +35 euros.
 6. Garantías:
 - Provisional: se fija en 1.000 euros.
 - Definitiva: se fija en 3.000 euros.
 7. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.
 8. Presentación de plicas:
 - a) Fecha límite: un mes siguiente al de esta publicación.
 - b) Documentación: la señalada en la cláusula XVIII del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
 9. Criterios de valoración, se valorará:
 - Menor precio servicios ofertados.
 - Mejoras.
 - Cercanía e idoneidad del depósito al casco urbano.
- Conforme a lo señalado en la cláusula XXIV del pliego de condiciones.
10. Gasto de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario definitivo.

Colmenar Viejo, a 28 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(01/3.477/10)